RESOLUCIÓN N° 484 /2016. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 04/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y LA EMPRESA SMAR S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2.016.–

Pedro Juan Caballero, 30 de noviembre de 2.016. -

VISTO: La **Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 para "SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM", y el Contrato N° 04/2.016, suscripto con la firma **SMAR S.R.L** el 06 de mayo 2016, y..;----------

CONSIDERANDO: **Que,** según el **Dictamen AMP N° 07/2016**, del **Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar,** Secretario General de Administración y Finanzas y Miembro del Comité Evaluador Institucional, referente al informe técnico de la AMPLIACION del Contrato N° 04/2.016, en cuanto al **Aspecto Técnico;** se realiza eventos de gran envergadura y de carácter internacional, cuyo objetivo son inversores extranjeros a quienes se les presentará las bondades que tiene el Departamento de Amambay y el Paraguay para albergar posibles inversores; lo concerniente al **Aspecto Económico**, la **AMPLIACION** propuesta de los SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM con el detalle de los servicios requeridos, generan un aumento en el costo del contrato, siendo que dicho aumento se encuentra dentro de los límites máximos de aumento permitido por la Ley de Contrataciones Públicas, dicha ampliación es necesario para lograr que los servicios a ser presentados estén acordes a los requerimientos de la institución.------

Que, la **AMPLIACIÓN** se ajusta a lo señalado en el **Art. 55 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** que establece "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito" y en este caso en particular, se acreditan las razones de interés público, en vista de que con los servicios adicionales se estará realizando de manera adecuada, eventos de carácter internacional en el que estarán presentes autoridades nacionales y potenciales inversionistas, siendo uno de los objetivos principales de esta administración promover la instalación de industrias y convertirse en un polo de desarrollo a nivel regional.----------

Que, la **AMPLIACIÓN** no supera el umbral establecido en las normativas vigentes (20%) y que se han tomado todos los recaudos para que su cumplimiento sea efectivo y en los moldes del CONTRATO original, trayendo a colación siempre de que la **AMPLIACIÓN** se basa estrictamente en la necesidad de contar con los servicios no previstos en el contrato original y por la importancia que representa la realización del mencionado evento, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.----------

Que, es atribución del Gobierno Departamental dictar Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones, y administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, de acuerdo a la **Ley 426/94 "Carta Orgánica Departamental", Art. 17 inc. "d" y "k"**.---------

Lic. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1° - AUTORIZAR: La suscripción de la ADENDA de AMPLIACIÓN del Contrato N° 04/2.016 firmado entre la GOBERNACION DE AMAMBAY y la Empresa SMAR S.R.L con RUC N° 80013379-0, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2016 para los "SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM", ID N° 305092, a la presente se anexa una planilla en el cual se detallan los rubros afectados. La **AMPLIACION** se realizara de la manera que se detalle el siguiente cuadro;

EMPRESA	OBRA	MONTO
SMAR S.R.L	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS – AD REFERÉNDUM	Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)

ART. 2°-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

ANEXO RESOLUCIÓN N°_____/2.016
DETALLES DE LOS RUBROS AFECTADOS POR AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 04/2.016

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OFERTAS
1	90101603-003	Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades).	Bocaditos salados en bandeja con 100 unidades, en diferentes variedades, compuestos de: Milanesitas, croquetas, empanadas varios sabores, sopa, sandwichitos de jamón y queso, empanaditas fritas de distintos relleno, empanaditas al horno de distintos rellenos, empanaditas de hojaldre, tartita de jamón y queso, milanesitas de pollo, milanesitas de carne.	120.000
2	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales.	Jugo natural elaborado con frutas frescas de la estación, presentación en jarras de 1 litro. Varios sabores; naranja, Durazno, pomelo, piña, limón.	24.000
3	90101603-011	Provisión de Postres varios.	Postres variados elaborados con masa y dulce, ensaladas de frutas, tartas de frutillas, arroz con leche, pave de chocolate, limón, durazno, frutilla, flan, mouse de mburucuya, durazno, frutilla 200gr c/u.	7.000
4	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas.	Provisión de Agua Mineral. Provisión de Agua mineral sin gas de 500cc, pack con 12 unidades.	32.000
5	90101603-006	Provisión de bebidas Gaseosas.	Gaseosas paquete con 4 unidades de(2 litros) gusto varios.	42.000
6	90151802-035	Servicios de decoración.	Servicios de decoración (incluye iluminación, entelado, centro de mesa con flores naturales, centro de mesa frutales, luces, etc).	17.500.000
7	90151802-029	Servicios de músicos Nacionales.	Contrataciones de Músicos Nacionales, Grupos musicales folclórico y de ritmo variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora	18.000.000
8	90151802-006	Provisión de sillas.	Alquiler de silla. Alquiler de Sillas de plásticos con poza brazos, opción de colores varios.	8.200
9	90151802-001	Alquiler de Equipos de Sonidos.	Alquiler de Equipo de sonido con capacidad para 1000 personas y/o más, con sonidista.	12.200.000
10	90151802-019	Servicios de mozo.	Servicios de mozo mínimo 8 horas.	240.000
11	90151802-052	Alquiler de tarima para Escenario.	De 1 mt. De altura, alfombrada, con escalones para subir y bajar a ambos lados. Molde rectangular de 9 x 16 mt. De superficie. Segura en su molde.	12.800.000
12	90101603-010	Servicios de comidas destinadas a funcionarios y otros.	Servicios de buffet por persona servicios de rechaud, cubiertos de servir, panes, postres, 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, se podrá solicitar dos opciones de ensaladas, dos opciones de plato principal, dos opciones de guarniciones y tres opciones de postres cada plato incluye; 1 un plato de ensalada verdes (a partir de 150 grs.), 2 pancitos, 1 porcion de postre, (a partir de 150 grs.), 1 gaseosa de 500 cc, o un jugo de 300 ml, o agua mineral si es pasta se calculara 600 grs. Si las ensaladas son de papa, arroz etc, deberán pesar 200 grs.	55.000
13	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elección).	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 6 personas (colores a elegir).	12.000
14	90151802-004	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elegir).	Alquiler de manteles y cubre manteles para mesa de 8 personas (colores a elegir).	13.000
15	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 6 personas.	A Alquiler de mesa redonda para 6 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	22.000
16	90151802-021	Alquiler de mesa redonda para 8 personas.	Alquiler de mesa redonda para 8 personas, plegadizas de madera con estructura metálica.	24.000
17	90151802-029	Servicios de músicos locales.	Contratación de músicos locales. Grupos musicales folklóricas y de ritmo variados (como mínimo cuatro integrantes) c/u cotizar por hora.	3.550.000

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay